

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 047-2019-CAFED/GG

Callao, 22 de agosto de 2019

LA GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

Resolución Gerencial General N° 006-2019-CAFED/GG, 12.03.19; Memorándum N° 065-2019-CAFED/GIE, 12, Abr. 2019; Memorándum N° 040-2019CAFED/GG, 12 Abr. 2019; Memorándum N° 326-2019-GRC/CAFED/GA, 14 May. 2019; Informe N° 240-2019-CAFED/EPMC/SGL, 10 May. 2019; Memorándum N° 086-2019-CAFED/GIE, 07 My. 2019; Informe N° 017-2019-CAFED/GEI/RORS, 14 May. 2019; Informe N° 024-2019-CAFED/GIE, 03 Jun. 2019; Memorándum N° 133-2019-CAFED/GIE, 04 Jun. 2019; Memorándum N° 292-2019-CAFED/GPP, 07 Jun. 2019; Informe N° 389-2019-CAFED/EPMC/SGL, 28 Jun. 2019; Informe N° 394-2019-CAFED/EPMC/SGL, 02 Jul. 2019; Memorándum N° 525-2019-GRC/CAFED/GA, 15 Jul. 2019; Memorándum N° 236-2019-CAFED/GIE, 31 Jul. 2019; Memorándum N° 255-2019-CAFED/GIE, 13 Ago. 2019; Informe N° 188-2019-CAFED/GIE, 16 Ago. 2019; Proveído N° 6436-2019, CAFED/GG, 16 ago. 2019; Informe N° 273-2019-CAFED/GAJ, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 006-2019-CAFED/GG, de fecha 12 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente de la Actividad "Pintado Exterior del Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019", por el monto de 1'260,256.29 Soles (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 29/100 soles).

Que, mediante Memorándum N° 065-2019-CAFED/GIE, de fecha 12 abril de 2019, el Gerente de Infraestructura Educativa, realiza el Requerimiento de Pedido de 640 galones de Pintura Látex Tipo 1Color RAL 5012 Azul Claro, para la Actividad de "Pintado exterior de Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019".

Que, mediante Memorándum N° 040-2019-CAFED/GG, de fecha 12 de abril de 2019, la Gerencia General hace de conocimiento a la Gerencia de Infraestructura Educativa que se sirva revisara o modificar de ser necesario dicha Actividad para el tramite correspondiente; refiere asimismo que se ha verificado que existe una O/C N° 2019-00062, de fecha 21 de marzo de 2019, en el cual se adquiere 840 galones de Pintura Esmalte marrón. Asimismo, señala que se requiere de la adquisición de 640 Galones de Pintura Látex e iniciar con el proceso de selección para la compra de insumos faltantes.

Que, mediante Memorándum N° 326-2019-GRC/CAFED/GA, de fecha 14 de mayo de 2019, el Gerente de Administración pone en conocimiento a la Gerencia de Infraestructura Educativa que dichos insumos serán adquiridos de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Proceso	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Referencial	Tiempo de Ejecución
Adjudicación Simplificada	Pintura Esmalte	2,132 Galones	S/ 117,260.00	13 días hábiles desde su convocatoria en el SEACE
Subasta Inversa	Pintura Látex: Tipo 1	2,640 Galones	S/ 132,000.00	10 días hábiles desde su

Subasta Inversa Electrónica	Pintura Látex: Tipo 1	2,640 Galones	S/ 132,000.00	10 días hábiles desde su convocatoria en el SEACE
--------------------------------	-----------------------	---------------	---------------	---

Que, mediante Informe N° 240-2019-CAFED/EPMC/SGL, de fecha 10 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Logística informa al Gerente de Administración que dichos insumos serán adquiridos a través de un proceso de selección, conforme al cuadro correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 086-2019-CAFED/GIE, de fecha 07 de mayo de 2019, la Gerencia de Infraestructura Educativa informa a la Gerencia de Administración, que habiéndose efectuado la Modificación e inclusión en el PAC la Actividad "Pintado Exterior de Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019", conforme a la siguiente información:

Proceso	Tipo de Proceso	Denominación del Proceso de Selección	Cantidad	Área Solicitante	Documento que autoriza o aprueba Certificación Presupuestal	Valor Referencial de
05	Adjudicación Simplificada	Pintura Esmalte	2132	GIE	Memorándum N° 104-2019-GRC/CAFED/GPP	117,260.00
06	Subasta Inversa	Pintura Látex Tipo 1	2640	GIE	Memorándum N° 104-2019-GRC/CAFED/GPP	132,000.00

En ese sentido señala que es urgente la adquisición de insumos consistente en pinturas conforme a lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Pintura Esmalte	Galón	2,132
02	Pintura Látex Tipo 1	Galón	2,640

Que, mediante Informe N° 017-2019-CAFED/GIE/RORS, de fecha 14 de mayo de 2019, el Coordinador de la Actividad informa al Gerente de Infraestructura Educativa concluyendo que existe la necesidad de solicitar AMPLIACIÓN DE PLAZO, para la Actividad "Pintura Exterior en Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019", correspondiente a treinta (30) días calendario con nueva fecha de término contractual el 14 de junio de 2019, considerados a partir de la adquisición de los materiales sujetos a procesos de selección.

Que, mediante Informe N° 024-2019-CAFED/GIE, de fecha 03 de junio de 2019, el Locador Especialista informa al Gerente de Infraestructura Educativa, entre otros, concluyendo que el presupuesto aprobado para la Actividad "Pintura Exterior en Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019", corresponde a S/ 1'260,256.29 Soles, Presupuesto que se mantiene no generando costo adicionales en su reestructuración Asimismo, pone en conocimiento la reestructuración de los

Clasificadores de Gasto del Analítico Modificado, con respecto a los Clasificadores de Gasto del Analítico de la Actividad "Pintura Exterior en Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019", por lo que sugiere la Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo por 60 días calendario, lo cual no generará costo adicionales a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas señaladas en la Actividad.

Que, mediante Memorándum N° 133-2019-CAFED/GIE, de fecha 04 de junio de 2019, el Gerente de Infraestructura Educativa informa a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la necesidad de efectuar la aprobación de la Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo de la Actividad "Pintura Exterior en Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019".

Que, mediante Memorándum N° 292-2019-CAFED/GPP, de fecha 07 de junio de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa al Gerente de Administración que se ha realizado Modificación Presupuestal por un importe de S/123,367.00 Soles, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N° 133-2019CAFED/GIE, para la Actividad "Pintura Exterior en Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019", conforme al cuadro sobre estructura Funcional Programático correspondiente por el monto de S/ 122, 367.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 398-2019-CAFED/EPMC/SGL, de fecha 28 de junio de 2019, el Sub Gerente de Logística informa al Gerente de Infraestructura Educativa, respecto a la referencia a) remitir la Orden de Compra N° 000132-2019, en original por la adquisición de 2,640 galones de Pintura Látex Tipo 1, según Términos de Referencia, bajo la modalidad de contratación Subasta Inversa Electrónica N° 001-000697, para la Actividad en referencia.

Que, mediante Informe N° 394-2019-CAFED/EPMC/SGL, de 07 de julio de 2019, el Sub Gerente de Logística informa al Gerente de Infraestructura Educativa, respecto a la referencia a) remitir la Orden de Compra N° 000129-2019, en original, para la adquisición de 2,132 Galones de Pintura Esmalte según Términos de Referencia bajo la Modalidad de contratación Adjudicación Simplificada N° 0001-2019-CS/CAFED CALLAO, Adjunta Factura N° 001-000006, para la actividad en referencia.

Que, mediante Memorándum N 525-2019-GRC/CAFED/GA, de fecha 15 de julio de 2019, el Gerente de Administración deriva el expediente con la Modificación Presupuestal por el monto de 122, 367.00 Soles a Gerencia de Infraestructura Educativa, para el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum N 236-2019-CAFED/GIE, de fecha 31 de julio de 2019, la Gerencia de Infraestructura Educativa remite al Gerente de Administración Conformidad de Servicios de 17 Locadores de la Actividad "Pintura Exterior en Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019".

Que, mediante Memorándum N° 255-2019-CAFED/GIE, de fecha 13 de agosto de 2019, con el que el Gerente de Infraestructura Educativa remite al Gerente de Administración Conformidad de 08 Locadores de la Actividad "Pintura Exterior en Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019 "Pintura Exterior en Cerco Perimétrico de las I.E.E. Públicas de la Región Callao 2019".

Que, mediante Informe N° 188-2019-CAFED/GIE, de fecha 16 de agosto de 2019, la Gerencia de Infraestructura Educativa informa a Gerencia General entre otros considerandos, que según Memorándum N° 292-2019-CAFED/GPP, 07 Jun. 2019, permitió la ocurrencia de la primera Ampliación de Plazo por 60 días calendario, que no generaban costo adicionales a dicha actividad, faltando por emitir el documento resolutivo correspondiente. Asimismo, solicita segunda Ampliación de Plazo por 45 días adicionales contados a partir de la culminación de la primera Ampliación de Plazo siendo la



1



total Ampliación de Plazo de ejecución de la Actividad de 105 días calendario, por lo que recomienda se emita resolución considerando las dos ampliación de plazo, el mismo que no generan costos adicionales.

Que, mediante Proveído N° 6436-2019, CAFED/GG, 16 ago. 2019, Gerencia General, remite todo lo actuado para Opinión Legal y proyectar resolución.

Que, mediante Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego autorizando a la Institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas.

Que, el sub numeral 6.3.2.1 y sub numeral 6.3.2.2 del numeral 6.3.2, de la Modificación Presupuestal y/o no Presupuestal de la Directiva Interna N° 002-2013/GPP/CAFED, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED", aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 762-2013-CAFED/GG, de fecha 05 de Julio de 2013, y modificado mediante Resolución Gerencial General N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril de 2019, establece lo siguiente:

6.3.2.1 "En caso se necesite Modificación Presupuestal (cambio de partida, aumento o disminución del crédito presupuestario etc.) y/o no presupuestal (Modificación de componentes, reducción de metas físicas, plazo de la actividad etc.), la Gerencia responsable sustenta los cambios y actualiza el expediente o documentación, según sea el caso".

6.3.2.2. "Remite informe a la Gerencia General, quien dispone su trámite derivando la solicitud a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, caso contrario archiva el expediente". (subrayado y negrita nuestro).

A mayor abundamiento el numeral 7.1, del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

Artículo 7.- Régimen de los actos de administración interna

7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros (...)

Por otro lado, el literal j) y k) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del CAFED, respecto a las funciones de la Gerencia General, establece lo siguiente:

j) "Expedir las Resoluciones de Gerencia General en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED Callao".

k) "Autorizar las Modificaciones Presupuestales referidos a transferencias entre metas programadas dentro de un mismo proyecto, programa o Actividad, dando cuenta al Consejo Directivo del CAFED Callao".

En ese orden, y luego de revisar el presente expediente, se puede advertir que la Gerencia de Infraestructura Educativa mediante Informe N° 188-2019-CAFED/GIE, entre otros, señala que luego de realizado el proceso de selección para la Adquisición de Pintura Esmalte, dicho material empezó su ingreso al Almacén Central del CAFED, el 28 de Jun. De 2019, conforme se aprecia en la Guía N° Remisión N° 001- 000010, lo cual fue informado a la Gerencia de Infraestructura Educativa mediante Informe N° 394-2019-CAFED/EPMC/SGL, el 02 de julio de 2019.

Señala asimismo, que estas situaciones propias del proceso de selección Adjudicación Simplificada- en este caso, así como también la ejecución de los trabajos realizados en dicha actividad que han provocado el retraso de los trabajos , por lo que solicitamos una nueva ampliación de plazo para cumplir con las metas propuestas en el expediente de la Actividad.

Concluye asimismo, que el presupuesto aprobado para la Actividad "Pintado Exterior de Cerco Perimétrico de las II.EE. Públicas de la Región Callao 2019", correspondiente a 1'260,256.29 soles, se mantiene, no generando costos adicionales, la Modificación Presupuestaria ni ampliación de plazo de ejecución.

Asimismo, precisa que Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, realizo notas modificatorias presupuestal por un monto de S/ 122,367.00 Soles, de la Actividad "Pintado Exterior del Cerco Perimétrico de las II.EE. Públicas de la Región Callao 2019", según documento de la referencia j) lo que permitió la ocurrencia de la primera ampliación de plazo por 60 días calendario, que no generaban costo adicionales a dicha actividad, faltando emitir resolución respectiva.

Recomienda una segunda ampliación de plazo por 45 días calendario adicionales contados a partir de la culminación de la primera ampliación de plazo, siendo el total de ampliación de plazo de 105 días calendario, a través de acto resolutivo, reiterando que no implica modificación presupuestal lo cual difiere el término de plazo de la Actividad al 30 de agosto de 2019, así como de la reasignación presupuestal Modificación Presupuestal por un importe de 122, 367.00 soles, que no generan costo adicionales al presupuesto inicial de la Actividad en referencia; por lo que para la Modificación de la estructura presupuestal y ampliación de plazo por 105 días calendario sean aprobado mediante Resolución Gerencial General respectivo, conforme a la Directiva N° 003-2013-CAFED "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED" aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 033-2017-CAFED/GG del 19 de abril de 2019.

En ese contexto, y en base a los considerandos expuestos resulta procedente la Modificación de la estructura presupuestal conforme al cuadro adjunto y ampliación de plazo por 105 días calendario, de la Actividad "Pintado Exterior del Cerco Perimétrico de las II.EE. Públicas de la Región Callao 2019".

NEMO	CIS	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FF	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	ANULACIÓN	CREDITO
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231211	6,032.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231213	9,416.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231311	8,737.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231313	1,801.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231511	1,491.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231512	1,243.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231531	12,381.00	

0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231614	0.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	2319911	8,103.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	23199199	1,771.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	232512	71,392.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	232711992		122,367.00
TOTAL								122,367.00	122,367.00

Con Informe N° 273-2019-CAFED/GAJ, de fecha 21 de agosto de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es Procedente la Modificación de la estructura presupuestal conforme al cuadro adjunto y ampliación de plazo por 105 días calendario, con eficacia anticipada del 12 de mayo al 25 de agosto de 2019, de la Actividad "Pintado Exterior del Cerco Perimétrico de las I.EE. Públicas de la Región Callao 2019", a través de Resolución de Gerencia General:

Con el V°B° de la Gerencia de Administración; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Infraestructura Educativa y Sub Gerencia de Logística; así como con las facultades establecidas en el inciso j) y k) del artículo 20° del ROF, CAFED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Modificación de la Estructura Presupuestal por el Importe de S/ 122,367.00 Soles (Ciento Veinte y Dos Mil Trecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), de la Actividad "Pintado Exterior del Cerco Perimétrico de las I.EE. Públicas de la Región Callao 2019", por los considerandos expuestos y conforme al siguiente cuadro:

NEMO	CIS	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FF	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	ANULACIÓN	CREDITO
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231211	6,032.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231213	9,416.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231311	8,737.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231313	1,801.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231511	1,491.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231512	1,243.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231531	12,381.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	231614	0.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	2319911	8,103.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	23199199	1,771.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	232512	71,392.00	
0004	0001	9002	3999999	5000947	RD	018	232711992		122,367.00
TOTAL								122,367.00	122,367.00

SEGUNDO: APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por 105 días calendario, con eficacia anticipada del 12 de mayo al 25 de agosto de 2019, para la Actividad "Pintado Exterior del Cerco Perimétrico de las I.EE. Públicas de la Región Callao 2019", sin generar costos adicionales conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la Unidades Orgánicas pertinentes del CAFED Callao.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. Luz Pichling Angeles
 GERENTE GENERAL
 CAFED